



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Coordinación
Universitaria

Contrato - Programa 2014

Facultad/Escuela Técnica Superior de.....

Universidad de Málaga



En Málaga, a de Febrero de dos mil catorce

Reunidos D. José Ángel Narváez Bueno, Vicerrector de Coordinación Universitaria de la Universidad de Málaga y D....., Decano/Director de la Facultad/Escuela Técnica Superior de

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que considerando los siguientes antecedentes:

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81 referido a la programación y presupuesto, en el apartado 1, textualmente indica:

En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

Posteriormente, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de nuevo en su Título VI dedicado al Régimen Económico Financiero y Patrimonial, se ocupa, en el Capítulo I, de la financiación de las Universidades, y establece, en su artículo 91, apartado 3:

El modelo de financiación habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las Universidades y se organizará en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinado a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio. Esta última se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los Planes Operativos de Mejora de la Calidad sobre los que se definan los Contrato - Programa de cada Universidad.

En cumplimiento de los anteriores preceptos, la Junta de Andalucía, en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía correspondiente al periodo 2002-2006, ya introdujo la firma de Contratos - Programa con cada una de las Universidades Públicas de Andalucía.

El vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA nº 146 de 25 de julio de 2007) desarrolla y perfecciona los citados Contratos Programa, dando así cumplimiento al mandato del Parlamento de Andalucía aprobado por Acuerdo del



7 de junio de 2005 y a los contenidos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

La Universidad de Málaga en su tercer Plan Estratégico Institucional 2013-2016, actualmente vigente, ha incorporado los objetivos y acciones contempladas en el Contrato - Programa firmado entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en adelante CEICE, y la UMA y que ha prorrogado sus efectos al año 2013 de forma tácita.

El Contrato - Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria, a saber: Formación, Investigación e Innovación. Se trata de objetivos contemplados en el vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011) y recogidos e incorporados en los Planes Estratégicos de la Universidad de Málaga.

El Contrato Programa firmado entre la CEICE y la UMA, como se ha indicado, recoge el establecimiento de Contratos - Programa con sus Centros de Gasto, e indica que los citados Contrato - Programa han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

La UMA, acordó en el año 2006, el establecimiento de Contratos Programa con sus Centros y Departamentos.

SEGUNDO: Que es necesario reforzar el compromiso de los Centros para la consecución de los objetivos del Contrato - Programa CEICE-UMA.

TERCERO: Que en aplicación del principio de corresponsabilidad, estos compromisos han de ser paulatinamente asumidos por los Centros de la UMA en la medida en que les afecte.

CUARTO: Que los compromisos del Contrato - Programa, se dirigen hacia la consecución de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las principales líneas estratégicas de la actividad universitaria (Formación, Investigación e Innovación), además de aquellos aspectos generales de funcionamiento derivados de la aplicación de la normativa que les afecta.

QUINTO: Que la Universidad de Málaga quiere adaptar el Contrato - Programa a los nuevos requerimientos de información y exigencias relacionadas con la eficiencia (actividad desarrollada) y eficacia (resultados alcanzados). Dado que los centros van a



adquirir un papel estratégico en la consecución de dichas exigencias resulta necesario reforzar el compromiso de los mismos con la consecución de los objetivos, que dan contenido al Contrato - Programa.

Por todo ello,

ACUERDAN

La Facultad/Escuela Técnica Superior de..... se compromete a la realización de las acciones que a continuación se detallan de modo corresponsable con la Universidad de Málaga para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se recogen en el Contrato - Programa CEICE-UMA.

Para el ejercicio 2014, se establece que el 30% del presupuesto del Centro, esté supeditado al cumplimiento de los compromisos acordados. Dicho presupuesto puede incrementarse, además, en un porcentaje del 10% en función del cumplimiento de los objetivos considerados como estratégicos para la Universidad de Málaga

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO - PROGRAMA CON CENTROS

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato - Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los centros, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en las áreas de Oferta - Demanda, Actividades Desarrolladas por el Centro y Resultados, e incentivando el cumplimiento de aquellos objetivos considerados como estratégicos por la Universidad. Para valorar el grado de cumplimiento se han desarrollado un conjunto de indicadores.

Para conseguir los resultados previstos con el Contrato - Programa es necesaria la implicación activa del Decano/Director, del Equipo de Gobierno del Centro así como de todos los integrantes del mismo.

Las principales características que presenta el Contrato - Programa con los Centros son:

- a. Carácter anual, coincidiendo con el año natural en cuestión.
- b. Basado en la evaluación de resultados cuantitativos y cualitativos.

La aplicación de estas características debe permitir mantener y consolidar un clima de colaboración, transparencia y trabajo en común con los Centros de la Universidad de Málaga y establecer las bases de relación entre la financiación por resultados y la



consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad académica.

En base a lo anterior, la Universidad de Málaga y el Centro deciden suscribir el presente Contrato - Programa el cual establece los objetivos a alcanzar de común acuerdo y en base al cual se basará la financiación definitiva que la Universidad de Málaga se compromete a aportar al Centro.

1.1.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CENTRO

Los compromisos asumidos por la Facultad/Escuela Técnica Superior deen el presente Contrato - Programa son:

- a. Con objeto de valorar el nivel de avance de los objetivos y el nivel de cumplimiento de los indicadores, la obligación del Centro es la de facilitar la información requerida por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad en el plazo y forma establecidos por el mismo.
- b. Igualmente, el centro se compromete a divulgar, utilizando los mecanismos que estime conveniente, el desarrollo y los resultados alcanzados entre los alumnos, profesores y personal de administración y servicios que lo integran.

1.1.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los compromisos asumidos por la Universidad de Málaga en el presente Contrato - Programa son:

- a. Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato Programa en la forma y plazos previstos.
- b. Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato - Programa. Dicho asesoramiento será prestado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad.
- c. Mantener informados a los órganos de gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
- d. Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato - Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.
- e. Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los objetivos e indicadores pactados puedan, respectivamente, llevarse a cabo y mejorarse.



1.2. ESTRUCTURA DEL CONTRATO PROGRAMA CON CENTRO

El Contrato - Programa se ha estructurado siguiendo un esquema similar al del Contrato - Programa suscrito por la Universidad de Málaga con la CEICE de la Junta de Andalucía. En este sentido, el Contrato - Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en tres ámbitos donde los centros disponen de capacidad de maniobra: Oferta-Demanda, Actividad Desarrollada y Resultados alcanzados.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria del Centro viene determinado por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Málaga recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. Esto es, la financiación total que recibirá el centro se distribuirá del siguiente modo:

1. Financiación Estructural: 70%.
2. Financiación vinculada a resultados (Contrato Programa): 30%.
3. Financiación vinculada al cumplimiento de objetivos estratégicos: 10% de la financiación finalmente concedida

La forma de relacionar la financiación anualmente establecida con el grado de cumplimiento de objetivos (O) será a través del resultado de la evaluación (R), el cual se obtendrá del sumatorio de los indicadores y pesos que han sido superados en función de los objetivos definidos (Tablas 1, 2 y 3).

En cualquier caso, se aplicarán las siguientes **reglas de revisión**:

- a. Si $R \leq 60$, el centro sólo recibirá la financiación estructural
- b. Si $60 \leq R \leq 100$, el centro recibirá además de la financiación estructural un porcentaje (X) de la financiación basada en resultados determinado a partir de la siguiente ecuación:

$$X^* = (R-60) / 40$$

La **asignación de los recursos**, en su caso, será:

$$FTf = FE + FBRi \times X\% + FT \times Y\%$$



Donde:

√ FE = Financiación estructural correspondiente al centro

√ FBRi = Financiación basada en resultados inicialmente prevista

√ FT = Financiación total (FE+FBRF)

√ X = Grado de cumplimiento de objetivos vinculados al contrato programa

√ Y = Grado de cumplimiento de objetivos estratégicos

√ FT f= Financiación total alcanzada por el Centro que podría llegar a ser del 110% sobre la inicialmente prevista

Es importante matizar que en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 30% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá del presupuesto del siguiente año. Así mismo, la financiación adicional que se alcance como consecuencia del cumplimiento de los objetivos estratégicos incrementará el presupuesto del año siguiente.

En el supuesto de exista un montante no asignado como consecuencia de no haberse alcanzado el total cumplimiento de los indicadores por algún centro, la Universidad podrá distribuir el montante, o la parte que estime conveniente, entre aquellos Centros que hayan logrado mayor avance en relación a los objetivos del año anterior.

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS

A continuación, se presentan los objetivos que deben alcanzar los centros y los indicadores que van a utilizarse para valorar su grado de cumplimiento, agrupados en las tres áreas mencionadas: Oferta - Demanda, Actividad desarrolladas por el Centro y Resultados. Los indicadores cuyo cumplimiento depende de los objetivos estratégicos están vinculados con la internacionalización y la mejora de la eficacia docente del centro.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. En el caso de que los datos del indicador se puedan obtener directamente de las bases de datos de la Universidad de Málaga, será el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad el encargado de completar la información requerida. En caso contrario, deberán ser completados por el Centro a través de la plataforma ISOTOOLS.

En este sentido, se han incluido dos tipos de indicadores:



- a. Indicadores de carácter relativo cuyo valor a alcanzar para el año en cuestión se determina en el momento de la firma por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa.
- b. Indicadores por escalas donde la valoración se determina a partir de unos niveles concretamente especificados sobre el grado de cumplimiento del objetivo en cuestión.

Las ponderaciones se establecen, en primer lugar, sobre las áreas sobre las que se desarrollan los indicadores, quedando éstas de la forma siguiente:

- √ Oferta – Demanda: 30%.
- √ Actividad Desarrollada por el Centro: 40%.
- √ Resultados: 30%.
- √ Objetivos estratégicos: 10%

En segundo lugar, se fija un segundo grupo de ponderaciones relacionado con el peso que se asigna a cada objetivo dentro del conjunto del Contrato - Programa.

Por último, se establece un tercer grupo de ponderaciones relacionado con el peso que se asigna a cada indicador dentro de un objetivo específico.

2.1. OBJETIVOS E INDICADORES DE OFERTA – DEMANDA (PESO: 30%)

En el área de Oferta – Demanda se establecen dos objetivos:

1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro
2. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica del centro cuyo grado de cumplimiento viene determinado

El grado de consecución de los objetivos se determina a partir del grado de cumplimiento de 5 indicadores.

2.1.1. OBJETIVO 1. AUMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES EN LAS TITULACIONES DEL CENTRO (PESO: 20%).

En el Objetivo 1 se han definido dos indicadores para su cumplimiento:

Indicador 1.1.: Mejorar la relación entre el número de plazas cubiertas de nuevo ingreso y el total de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el conjunto de titulaciones del centro. *(Peso dentro del objetivo: 70%).*

Descripción: Con este indicador se pretende que los centros se impliquen en la cobertura de la mayor parte de las plazas ofertadas de nuevo



ingreso para el conjunto de las titulaciones que imparten, y se considerará cumplido si se cubre en su totalidad la oferta de plazas del centro.

Indicador 1.2.: Reducir, respecto a la media de los tres cursos académicos anteriores, la relación entre los créditos en segunda y tercera matrícula respecto al número total de créditos matriculados en el centro. *(Peso dentro del objetivo: 30%).*

Descripción: La finalidad pretendida con este indicador es disminuir la proporción de créditos en los que vuelven a matricularse los alumnos en más de una ocasión respecto al total de créditos matriculados en el centro.

2.1.2. OBJETIVO 2. AUMENTAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOBRE LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO (PESO: 10%).

En el Objetivo 2 se han definido tres indicadores para su cumplimiento que son los siguientes:

Indicador 2.1.: Nº de talleres o actividades organizadas para difundir las titulaciones del centro. *(Peso dentro del objetivo: 30%).*

Este indicador no se tomará en consideración en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: El objetivo de este indicador es impulsar la labor de difusión de las titulaciones del centro a partir del número de talleres organizados para los alumnos de bachillerato/Formación Profesional, tales como visitas a la Facultad de Institutos y Centros en las que se informa de los estudios que pueden cursarse, charlas DESTINO UMA, olimpiadas en la que se intenta captar a los mejores alumnos de Secundaria y difundir los estudios del centro, etc. Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles, representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

- √ Nivel 1. No se organiza ningún taller o actividad.
- √ Nivel 2. Se organiza 2 taller o actividad para difundir las titulaciones del centro.



- √ Nivel 3. Se organizan 3 talleres o actividades.
- √ Nivel 4. Se organizan 4 talleres o actividades.
- √ Nivel 5. Se organizan 5 o más talleres o actividades.

Indicador 2.2.: Nº total de visitas a I.E.S. para difundir las titulaciones. (*Peso dentro del objetivo: 40%*).

Este indicador no se tomara en consideración en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la labor de difusión “in situ” del centro entre los alumnos de bachillerato. Para ello se valorará el número de visitas que el centro realiza a los Institutos de Educación Secundaria de Málaga y provincia y las visitas que los Institutos de Educación Secundaria efectúan al propio centro. Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador.

Los niveles son:

- √ Nivel 1. No se realiza ninguna visita.
- √ Nivel 2. Se realizan 2 o 3 visitas.
- √ Nivel 3. Se realizan 4 o 5 visitas.
- √ Nivel 4. Se realizan 6 o 7 visitas.
- √ Nivel 5. Se realizan más de 7 visitas.

Indicador 2.3.: Mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios prestados por el centro en el proceso de matriculación. El objetivo para aquellos centros que hayan llegado a una puntuación 3.5 es mantener esa puntuación. (*Peso dentro del objetivo: 30%*).

El peso de este indicador será 100% en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: La finalidad perseguida con este indicador es aumentar la satisfacción de los estudiantes con el proceso de acceso al centro, facilidades para la matriculación, asignación de grupos, etc.



2.2. OBJETIVOS E INDICADORES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CENTRO (PESO: 40%).

En el área de Actividades Desarrolladas por el Centro se establecen 4 objetivos:

1. Aumentar la calidad docente de las titulaciones
2. Cumplimiento de requisitos de transparencia en la información del centro
3. Aumentar las acciones para facilitar la inserción laboral
4. Cumplimiento normativo y de igualdad

El grado de consecución de los objetivos se determina a partir del grado de cumplimiento de siete indicadores.

2.2.1. OBJETIVO 3. AUMENTAR LA CALIDAD DOCENTE DE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO (PESO: 10%).

En el Objetivo 3 se han definido tres indicadores para su cumplimiento. Los cuales son los siguientes:

Indicador 3.1.: Participación del Centro en actividades dirigidas a ofrecer servicios a los estudiantes del centro y velar por la calidad docente de las titulaciones impartidas en el mismo (Peso dentro del objetivo: 40%)

Descripción: El indicador pretende valorar las acciones realizadas por el centro, así como medir la actividad del mismo para asegurar la calidad docente de las titulaciones. Se contemplarán:

1. Acto de bienvenida por parte del equipo decanal en el que se informa de las ofertas académicas y extraacadémicas de que se disponen, además de la Titulación en la que se han matriculado.
2. Curso Cero. Con la finalidad de la homogeneización de los conocimientos matemáticos del alumnado de nuevo
3. Asistencia por parte del Equipo Decanal/Directivo y/o la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro a Congresos/Seminarios/Talleres con otras Universidades, orientados a la mejora de la calidad.
4. Cumplimiento de las convocatorias ordinarias de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (al menos una al trimestre).



5. Coordinación por parte del Centro de Proyectos de Innovación Docente.
6. Organización por parte del Centro de Jornadas/Seminarios/Talleres relacionados con la calidad docente.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

- √ Nivel 1. No se realiza ninguna actividad.
- √ Nivel 2. Se realizan 2 actividad al año.
- √ Nivel 3. Se realizan 3 actividades al año.
- √ Nivel 4. Se realizan 4 actividades al año.
- √ Nivel 5. Se realizan 5 o más actividades al año.

Indicador 3.2. Mejorar la valoración de la actividad docente por parte del alumnado respecto al año anterior (datos de la encuesta). El objetivo para aquellos Centros que hayan llegado a una puntuación de 3.75 es mantener esa puntuación. (*Peso dentro del objetivo: 30%*).

Descripción: Con este indicador se pretende mejorar el nivel de satisfacción de los alumnos con la docencia impartida en el centro.

Indicador 3.3.: Mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación organizadas por el centro (datos de la encuesta del SGC). El objetivo para aquellos centros que hayan llegado a una puntuación de 2,5 es mantener esa puntuación. (*Peso dentro del objetivo: 30%*).

Descripción: La finalidad perseguida con este indicador es aumentar la satisfacción de los estudiantes con el proceso de orientación de su centro.

2.2.2. OBJETIVO 4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DEL CENTRO (PESO: 10%).

En el Objetivo 4 se ha definido el siguiente indicador para su cumplimiento



Indicador 4.1. Incorporación y actualización de la información exigida por el Plan de Transparencia de la Universidad de Málaga. *(Peso dentro del objetivo: 100%).*

Descripción: La finalidad perseguida con valorar el esfuerzo del Centro por colaborar en el cumplimiento de los requisitos de transparencia en la información exigido a las Universidades.

2.2.3. **OBJETIVO 5. AUMENTAR LAS ACCIONES PARA FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL (PESO 10%).**

En el Objetivo 5 se ha definido el siguiente indicador:

Indicador 5.1.: Nº de seminarios y ciclos de conferencias organizados durante el año para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de los titulados y la creación de empresas. *(Peso dentro del objetivo: 100%).*

Descripción: Este indicador pretende valorar la actuación del centro para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de sus titulados mediante la realización de acciones en colaboración con el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción del Empleo de la UMA.

1. Realizar, al menos, una jornada anual de orientación laboral
2. Celebración de jornadas para el fomento de la cultura emprendedora.
3. Colaborar en la difusión y motivación entre el alumnado del premio anual de emprendedores organizado por la Universidad de Málaga.
4. Aumentar el número de empresas para el programa de prácticas en empresas.
5. Colaboración para la realización y actualización constante de los perfiles profesionales de las diferentes titulaciones de la Universidad de Málaga.
6. Colaboración para la captación de empresas que quieran realizar selección de personal.



Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

- √ Nivel 1. No se realizan ninguna de las acciones descritas.
- √ Nivel 2. Se realizan hasta 3 acciones de las descritas.
- √ Nivel 3. Se realizan hasta 4 acciones de las descritas
- √ Nivel 4. Se realizan hasta 5 de las acciones descritas.
- √ Nivel 5. Se realizan más de 5 acciones de las contempladas.

2.2.4. OBJETIVO 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE IGUALDAD (PESO: 10%).

Para valorar el grado de consecución de este objetivo se han fijado dos indicadores para su cumplimiento:

Indicador 6.1. Cumplimiento de los objetivos normativos relativos al Centro. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: Este indicador trata de valorar el cumplimiento de aspectos generales de funcionamiento derivados de la normativa que les afecta (celebración de Juntas, presentación de actas, etc.)

Indicador 6.2. Que el 40% de las personas pertenecientes a los órganos de dirección, gestión y representación que sean nombrados por designación (no electos) sean ocupados por mujeres. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: La finalidad perseguida con este indicador es velar por el cumplimiento de los criterios de paridad en los órganos de dirección, gestión y representación del Centro. En el caso de centros con baja participación de mujeres con vinculación permanente (como por ejemplo el caso de las ingenierías), se considerará cumplido el indicador cuando el porcentaje de participación femenina en los citados órganos respete la proporción de mujeres con vinculación permanente adscritas (o susceptibles de adscripción) al Centro.

2.3. OBJETIVOS E INDICADORES SOBRE RESULTADOS (Peso: 30%)

En el área de Resultados se fijan dos objetivos:

1. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo



2. Mejora la eficacia docente del centro

El grado de consecución de los objetivos se establece a partir del grado de cumplimiento de 3 indicadores.

2.3.1. OBJETIVO 7. ALCANZAR LA EXCELENCIA FINAL DEL PROCESO FORMATIVO (PESO: 20%).

En el Objetivo 7 se han delimitado tres indicadores para su cumplimiento. Los cuales son los siguientes:

Indicador 7.1.: Mejorar, respecto al curso anterior, la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos matriculados en el centro. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: Con este indicador se pretende medir la mejora de la tasa media de rendimiento del conjunto de titulaciones del centro. Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 65%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa. De acuerdo con la Resolución 9041 de 13 de Agosto de 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se establecen requisitos académicos por ramas de conocimiento se establecerá un techo inferior para los Centros incluidos en las siguientes ramas:

Ciencias y Ciencias de la Salud: Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 58%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de rendimiento.

Ingenierías o arquitectura/enseñanzas técnicas: Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 47%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de rendimiento.

Indicador 7.2.: Mejorar, respecto al curso anterior, la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos presentados en el centro. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: Con este indicador se pretende medir la mejora de la tasa media de éxito del conjunto de titulaciones del centro. Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 70%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito. De acuerdo con la Resolución 9041 de 13 de Agosto de 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se establecen requisitos académicos por ramas de



conocimiento se establecerá un techo inferior para los Centros incluidos en las siguientes ramas:

Ciencias y Ciencias de la Salud: Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 62%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito.

Ingenierías o arquitectura/enseñanzas técnicas: Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 52%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito.

2.3.2. OBJETIVO 8. MEJORAR LA EFICACIA DOCENTE DEL CENTRO (PESO: 10%).

Para valorar el grado de consecución del objetivo 8 se ha fijado un único indicador para su cumplimiento:

Indicador 8.1: Reducir, respecto al curso anterior, la tasa de abandono del centro. *(Peso dentro del objetivo: 100%).*

Descripción: El objetivo pretendido con este indicador es reducir la tasa de abandono. En aquellos centros en que la tasa de abandono sea mínima o tendente a la mínima el indicador se considerará cumplido con el mantenimiento de la misma. Dicha tasa se medirá a partir de la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso para el conjunto de titulaciones del centro que debieron obtener sus títulos el año académico anterior y que no se han matriculado ni ese año académico ni en el anterior.

3. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PESO: 10%).

En el presente Contrato –Programa los objetivos considerados como estratégicos para la Universidad son 2:

1. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro
2. Mejorar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro

3.1. OBJETIVO 9. INCREMENTAR EL GRADO DE MOVILIDAD ENTRE EL ALUMNADO DEL CENTRO (PESO: 5%).

Para valorar el grado de consecución del objetivo 9 se han fijado 4 indicadores para su cumplimiento, estos son los que a continuación se recogen:



Indicador 9.1: Incrementar, respecto al curso anterior, el número de estudiantes del centro que participan en redes internacionales o nacionales de movilidad. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: El indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de alumnos de movilidad respecto a los alumnos del centro aumente respecto al curso anterior y, además, supere la media de la universidad. El objetivo perseguido con este indicador es aumentar el número de alumnos outgoing (alumnos salientes) del centro que participan en movilidad internacional o nacional a través de convenios suscritos por la Universidad de Málaga con Universidades extranjeras o nacionales.

Indicador 9.2.: Incrementar, respecto al curso anterior el número de estudiantes extranjeros matriculados en el centro incluidos los correspondientes a programas de intercambio como Erasmus, etc. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: El indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de estudiantes extranjeros respecto a los alumnos del centro aumente respecto al curso anterior y, además, supere la media de la universidad. El objetivo perseguido con este indicador es aumentar el grado de globalización y visibilidad internacional del centro, incrementando el volumen de créditos cursados por los estudiantes extranjeros en el centro.

3.2. OBJETIVO 10. MEJORAR EL GRADO DE BILINGÜISMO DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO (PESO: 5%).

En el Objetivo 10 se han delimitado dos indicadores para su cumplimiento:

Indicador 10.1. Porcentaje de asignaturas impartidas en un segundo idioma respecto del total de asignaturas troncales y obligatorias del centro. *(Peso dentro del objetivo: 50%).*

Descripción: Este indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de créditos de asignaturas que se imparten en un segundo idioma respecto de los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias aumente respecto al año anterior y, además, supere la media de la universidad. Con este indicador pretende aproximar el grado de bilingüismo del centro a partir del porcentaje de asignaturas



ofrecidas y cursadas por los alumnos en otro idioma sobre el total de asignaturas troncales y obligatorias del centro. Cuando el resultado obtenido no sea un número entero, éste se aproximará al número entero inmediato superior. En este indicador no se contemplarán las asignaturas impartidas en otro idioma contempladas en las titulaciones relacionadas con otras lenguas.

Indicador 10.2.: Porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas en el centro. (*Peso dentro del objetivo: 50%*).

Descripción: El indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma aumente respecto al año anterior y, además, supere la media de la universidad. Con este indicador se pretende, junto al indicador anterior, aproximar el grado de bilingüismo del centro a partir del porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas en el centro sobre el total de alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias del centro estableciendo las mismas condiciones que las planteadas en el indicador 10.1

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato Programa integrada por el Vicerrector de Coordinación Universitaria, que la presidirá, la Vicerrectora de Estudiantes y Calidad, el Gerente y, por parte del Centro, el Decano/Director y el Secretario del Centro.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria se podrá reunir a petición de cualquiera de las partes firmantes del Contrato-Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso y se tendrán en cuenta las alegaciones presentadas a este contrato. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar tantos informes técnicos como estime oportuno.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- a. Acordar anualmente el valor a alcanzar en los indicadores relativos y la definición de los indicadores por escalas.
- b. Aprobar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.



- c. Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- d. Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución acordada.
- e. Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desarrollo del presente Contrato Programa y posteriores Contratos Programas, teniendo en cuenta la experiencia previa.

En Málaga, a 2014

Fdo. Vicerrector de Coordinación Universitaria

Fdo. Decano/Director

TABLA 1 RESUMEN DE OBJETIVOS POR ÁREAS DEL CONTRATO-PROGRAMA CON CENTROS			
ÁREA	PESO %	OBJETIVO	PESO %
OFERTA- DEMANDA	30	1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro	20
		2. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica del centro	10
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS CENTROS	40	3. Aumentar la calidad docente de las titulaciones	10
		4. Cumplir con los requisitos de transparencia en la información del Centro	10
		5. Cumplimiento normativo y de igualdad	10
		6. Incrementar la inserción laboral de los alumnos del centro	10
RESULTADOS	30	7. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo	20
		8. Mejorar la eficacia docente del centro	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10	9. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro	5
		10. Mejorar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro	5



TABLA 2. RESUMEN CON OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS AL CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS

OBJETIVO	PESO %	INDICADOR	PESO %
1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro	20	1.1. Mejorar la relación entre el nº de plazas cubiertas de nuevo ingreso y el total de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el conjunto de titulaciones del centro.	70
		1.2. Reducir, respecto a la media de los tres cursos académicos anteriores, la relación entre los créditos en segunda y tercera matrícula.	30
2. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica del centro	10	2.1. Nº de talleres organizados para difundir las titulaciones del centro	30
		2.2. Nº total de visitas a I.E.S. para difundir las titulaciones y de I.E.S. que visitan el centro	40
		2.3. Mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios prestados por el Centro en el proceso de acceso al centro	30
3. Aumentar la calidad docente de las titulaciones	10	3.1. Participación del Centro en actividades dirigidas a ofrecer servicios a los estudiantes y velar por la calidad docente de las titulaciones	40
		3.2. Mejorar la valoración docente por parte del alumnado respecto al curso anterior (Resultados de la encuesta)	30
		3.3. Mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	30
4. Cumplir con los requerimientos de transparencia en la información del Centro	10	4.1. Incorporar y actualizar la información exigida en el Plan de Transparencia de la UMA	100
5. Incrementar la inserción laboral de los alumnos del centro	10	5.1. Nº actuaciones organizados durante el año para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de los titulados y la creación de empresa	100
6. Cumplimiento normativo y de igualdad	10	6.1. Cumplimiento normativo	50
		6.2. Cumplimiento objetivos igualdad	50
7. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo	20	7.1. Mejorar, respecto al curso anterior, la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos matriculados en el centro	50
		7.2. Mejorar, respecto al curso anterior, la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos presentados en el centro	50
8. Mejorar la eficacia docente del centro	10	8.1. Reducir, respecto al curso anterior, la tasa de abandono del centro.	100

TABLA 3. RESUMEN CON OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO	PESO %	INDICADOR	PESO %
9. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro	5	9.1. Incrementar, respecto al curso anterior, el nº de estudiantes del centro que participan en redes nacionales o internacionales de movilidad	50
		9.2. Incrementar, respecto al curso anterior, el nº de estudiantes extranjeros en el centro	50
10. Mejorar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro	5	10.1. Porcentaje de asignaturas impartidas en otro idioma	50
		10.2. Porcentaje de alumnos matriculados en otro idioma en las titulaciones impartidas en el centro	50